



BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2957 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.623 de fecha 08 de julio de 2025, ingresada por Felipe Ignacio Ortiz Klenner, solicita al Sr. Alcalde apoyo para peregrinación por asunción de la virgen el día 15 de agosto de 2025.

3.- La Providencia N° 11.400 de fecha 23 de julio de 2025, ingresada por el Párroco Juan Francisco Larraín Hurtado solicitando al Sr. Alcalde instalación de tarima (escenario) para celebración santísima virgen el día 15 de agosto de 2025

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la Peregrinación a la Virgen del Santuario de Maipo, el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo solicitado por Don Felipe Ignacio Ortiz Klenner.

2.- Autorícese la instalación de una tarima para hacer un escenario en el frontis del templo en Buin además de carro con amplificación para el coro, con el fin de acompañar durante el trayecto de la caminata.

3.- La peregrinación comenzará en el frontis de la Parroquia Santos Ángeles Custodios de Buin, continuando por las calles Carlos Condell, Avenida Bernardo O'Higgins, Calle José Manuel Balmaceda, Camino Buin Maipo, Clemente Díaz, para finalizar en el frontis del Santuario de Maipo.

4.- Tómese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes de la actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agen
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde